



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cuaderno principal)

Auto tiene por notificado requiere contabilizar término

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00026-00

1. Téngase en cuenta que el demandado Henry Alexander Baquero Martín se notificó del presente asunto de manera personal conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (PDF 009, Cno.001).

2. Comoquiera que la precitada notificación fue remitida y entregada en misma data en que este asunto ingresó al despacho, esto es, 14 de febrero de 2023, por **secretaría**, contabilídense los términos con que cuenta la parte ejecutada para ejercer su derecho de defensa conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP.

Vencido el término respectivo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 033 del 6 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2978a517421a26db5374c189db114160be4f980396f4321d255a3e8abba3bdc7

Documento generado en 03/03/2023 05:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>